

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
GWAC/AARB/MTE/MRR/JAM/NASP/nasp

Aprueba Contrato de Comodato
JUNTA DE VECINOS NUEVA EXTREMADURA
SANTA CRUZ, 26 de noviembre de 2024.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65 letra f) y demás potestades del **DFL 1** el cual "*Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones; El Certificado 1097 de fecha 19 de noviembre de 2024; el contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS NUEVA EXTREMADURA**".

CONSIDERANDO :

1.- En virtud del Certificado N° 1097 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal acordó lo siguiente " Acuerda aprobar el Comodato de la Municipalidad de Santa Cruz a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ a la JUNTA DE VECINOS NUEVA EXTREMADURA**, respecto de un bien inmueble correspondiente al Área de equipamiento, por 10 años".

2.- El contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS NUEVA EXTREMADURA**, celebrado con fecha 25 de noviembre de 2024.

DECRETO EXENTO N°5654

1.- Apruébese, contrato de comodato entre La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS DON HORACIO IV**, respecto de una sede social emplazada en una zona de equipamiento ubicada en Laguna Cahuil N° 944, por 10 años".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (1)
- Interesado (1)
- Archivo jurídica (1)